

DECRETO ALCALDICIO N° 1886 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA,

25 AGO 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°1211 de fecha 05.08.2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autorizar contratación al señor Mario Alejandro Valdivia Vásquez, Rut N° [REDACTED] como "Asesor Técnico Programa Prodesal Requinoa", por el periodo comprendido desde el 01 de Septiembre de 2022 al 31 de Diciembre de 2022. Por un monto mensual de \$1.060.662 Impuesto Incluido. Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°25 año 2022.

El Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO

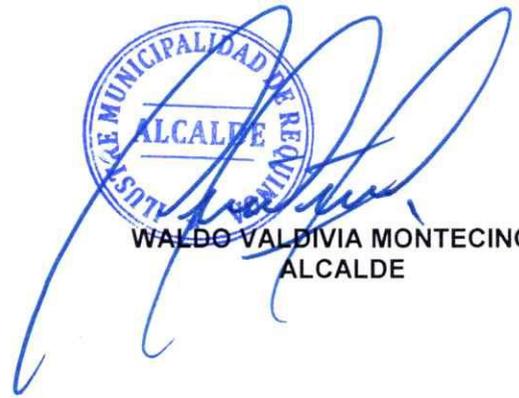
: **APRUEBASE** Contrato de fecha 22 de agosto de 2022, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y el Señor Mario Valdivia Vásquez Rut [REDACTED], domiciliado en Pablo Rubio N°76 comuna de Requinoa. Como "Asesor Técnico Programa Prodesal Requinoa", por el periodo comprendido desde el 01 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022, por un monto mensual de \$1.060.662 Impuesto Incluido. Haciendo un monto total de \$4.242.648.- Impuesto Incluido.

AUTORIZASE contrato de prestación de servicio como "Asesor Técnico programa Prodesal Requinoa".

IMPUTESE a la Cuenta N°114.05.15.005, correspondiente a "Programa Prodesal, Fondo externo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MAVS/TUS/JPR/pca

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

DIDECO

Recursos Humanos (1)